



CONTRATO PROGRAMA 2025

CONSEJERÍA DE SALUD

**FUNDACION PARA LA FORMACIÓN
E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

**INFORME DE EJECUCIÓN
A 30/06/2025**



INDICE:

El contrato-Programa	3
Objetivos por líneas de actuación	4
Económicos	4
Cumplimiento de objetivos del Contrato Programa 2025 CS-FFIS a 30/06/2025	6
Concurrencia o no de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del Contrato Programa	8



El Contrato-Programa constituye el principal instrumento de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir, de forma eficiente, con unos objetivos acordes con su objeto social y los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos.

El Contrato Programa 2025 de la Consejería de Salud con la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, tiene como misión hacer efectivos los objetivos que, en materia de formación e investigación sanitarias, así como en la gestión de programas estratégicos, ha establecido el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ÁREAS OPERATIVAS

La estructura del Contrato Programa refleja las áreas operativas y líneas estratégicas, sus objetivos prioritarios identificados por la Consejería de Salud y los indicadores para su evaluación.

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, se estructura en las siguientes áreas operativas:

ÁREA 1 (A1). Gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Pascual Parrilla (IMIB).

ÁREA 2 (A2). Gestión de Actividades propias de la FFIS: Formación, Investigación Biosanitaria Regional, Programas Estratégicos, Proyectos Internacionales y Proyectos de Innovación.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Una línea de actuación es un proyecto individual dentro de la respectiva Área y tiene asignado un centro de imputación de costes e ingresos perfectamente definido.

ÁREA 1 (A1). Gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Pascual Parrilla (IMIB).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1 (L1): Planificación, ejecución, desarrollo, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos como Órgano de Gestión del IMIB, tanto procedentes de organismos financieradores públicos como privados.

ÁREA 2 (A2). Gestión de Actividades propias de la FFIS: Formación, Investigación Biosanitaria Regional, Programas Estratégicos, Proyectos Internacionales y Proyectos de Innovación.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2 (L2). Planificación, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos de formación del Sistema Regional de Salud, así como facilitar soporte técnico-pedagógico a las acciones formativas desarrolladas en modalidad e-learning o b-learning por entidades del Sector Público Regional. Soporte a eventos científicos. Gestión de la Escuela de Salud.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3 (L3). Gestión eficaz de los Programas Estratégicos, Proyectos Internacionales y de Innovación encomendados por la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4 (L4). Planificación, ejecución, desarrollo, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos destinados a la Investigación Biosanitaria de la Región de Murcia, tanto procedentes de organismos financieradores públicos como privados.



1. OBJETIVOS POR LÍNEA DE ACTUACIÓN.

ECONÓMICOS:

Para todas las líneas de actuación se debe cumplir que:

$$\frac{\text{Costes} + \text{obligaciones contraídas}}{\text{Ingresos} + \text{derechos ciertos y confirmados}} \leq 1$$

A 30 de junio se cumple en todas las líneas de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1 (L1): Planificación, ejecución, desarrollo, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos como Órgano de Gestión del IMIB, tanto procedentes de organismos financieradores públicos como privados.

$$\frac{9.232.177,85}{9.232.177,85} \leq 1$$

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2 (L2). Planificación, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos de formación del Sistema Regional de Salud, así como facilitar soporte técnico-pedagógico a las acciones formativas desarrolladas en modalidad e-learning o b-learning por entidades del Sector Público Regional. Soporte a eventos científicos. Gestión de la Escuela de Salud.

$$\frac{254.447,02}{254.447,02} \leq 1$$

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3 (L3). Gestión eficaz de los Programas Estratégicos, Proyectos Internacionales y de Innovación encomendados por la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud.

$$\frac{1.133.748,23}{1.133.748,23} \leq 1$$

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4 (L4). Planificación, ejecución, desarrollo, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos destinados a la Investigación Biosanitaria de la Región de Murcia, tanto procedentes de organismos financieradores públicos como privados.

$$\frac{437.924,53}{437.924,53} \leq 1$$

EJECUCIÓN A 30/06/2025 DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE LA FFIS POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN

	A01-L01	A02-L02	A02-L03	A02-L04	TOTAL FFIS
Porcentaje ejecución	67,85%	43,41%	51,80%	65,99%	64,87%
Desviación sobre el 50% previsto a 30/06/25	+17,85%	-6,59%	+1,80%	+15,99%	+14,87%



VALORACIÓN CRÍTICA DE LOS RESULTADOS Y EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE LOS JUSTIFICAN

Con carácter general se ha establecido por la Consejería de Salud que han de justificarse desviaciones de +15% en el cumplimiento de los objetivos del Contrato-Programa de la FFIS para 2025, para este informe ponderados a 30 de junio.

Las desviaciones en la ejecución de los presupuestos por áreas y líneas de actuación están motivadas porque el Contrato-Programa 2025 de la FFIS, se aprobó tomando como base su presupuesto 2024, que al estar incluido en los Presupuestos Generales de la CARM, fue prorrogado mediante Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025.

MEDIDAS ADOPTADAS O A ADOPTAR PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES O MEJORAR LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES

Una vez aprobada la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, se va a proceder a tramitar una adenda al Contrato-Programa CS-FFIS 2025, adaptando el presupuesto de cada área y línea de actuación al presupuesto FFIS 2025 incluido en dicha Ley.



CUMPLIMENTO DE OBJETIVOS DEL CONTRATO PROGRAMA 2025 CS-FFIS A 30/06/2025

Objetivos e indicadores 2025 por Áreas y Líneas de Actuación:

Área-Línea	Objetivo	Indicador	Valor anual establecido	Ejecutado a 30/06/25	Desviación ponderada a 30/06/25
A1L1	Proyectos de investigación IMIB revisados y gestionados por la FFIS presentados a convocatorias competitivas	Nº de Proyectos	65	103	+216,92%
A1L1	Contratos gestionados en 2025 de Investigación Clínica tanto de promotores externos como internos del IMIB	Nº Contratos formalizados	200	120	+20,00%
A1L1	Gestión de pedidos y pagos de facturas derivados de la gestión del IMIB	Nº facturas tramitadas	2.600	2631	+102,38%
A1L1	Convocatorias gestionadas para el IMIB de contratación de RR.HH.	Nº Convocatorias	75	54	+44,00
A1L1	Expedientes de Contratación de bienes y servicios IMIB tramitados	Nº de expedientes	15	6	-33,33%
A1L1	Dinamización de participación en proyectos europeos y redes internacionales	Nº horas de asesoramiento	100	73	+46,00%
A2L2	Planificación, organización y gestión de actividades de formación presencial, online y mixta del Sistema Regional de Salud	Nº Alumnos	20.000	10.930	+9,30%
A2L2	Planificación, organización y gestión de eventos científicos y/o actividades destinadas a la formación de los profesionales.	Nº Eventos	175	155	+77,14%
A2L2	Elaboración de materiales didácticos multimedia y audiovisuales (HTML5, Scorm, vídeo-conferencia, vídeo en diferido, etc.): grabación, edición, postproducción y publicación para actividades de formación.	Nº de horas de producción	300	814,56	+443,04%
A2L2	Escuela de Salud. Actividades de formación y eventos relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	Nº acciones presenciales	15	8	+6,67%
A2L2	Escuela de Salud. Actividades de formación y eventos relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	Horas formación presenciales	30	16	+6,67%
A2L2	Escuela de Salud. Elaboración de contenidos audiovisuales y no audiovisuales.	Horas producción materiales	200	125	+25,00%
A2L3	Innovación. Registro de propiedad industrial e intelectual	Nº Registros	5	3	+20,00%
A2L3	Gestión de Programas de Calidad Asistencial y Sistemas de Información	Nº Programas	4	4	+100,00%
A2L3	Gestión de Programas y Proyectos de Uso Racional de Medicamentos y Atención a la Salud	Nº de Programas	4	4	+100,00%
A2L3	Gestión de Proyectos Internacionales	Nº de Proyectos	13	12	+84,62%
A2L3	Gestión de Programas destinados a la participación de pacientes, promoción de autocuidados y hábitos de vida saludables, incluida la prevención de adicciones	Nº de Programas	6	6	+100,00%
A2L4	Contratos gestionados en 2025 de Investigación Clínica tanto de promotores externos como internos de la FFIS	Nº de Contratos formalizados	20	10	0,00%
A2	Convocatorias gestionadas para la contratación de RR.HH.	Nº convocatorias	10	6	+20,00%
A2	Gestión de pedidos y pagos de facturas	Nº de facturas tramitadas	600	455	+51,67%
A2	Expedientes de Contratación de bienes y servicios	Nº de expedientes	5	3	+20,00%



VALORACIÓN CRÍTICA DE LOS RESULTADOS Y EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE LOS JUSTIFICAN.

Con carácter general se ha establecido por la Consejería de Salud que han de justificarse desviaciones de +15% en el cumplimiento de los objetivos del Contrato-Programa de la FFIS para 2025, para este informe ponderados a 30 de junio de 2025.

Las desviaciones en el resultado de los indicadores están motivadas porque el Contrato-Programa 2025 de la FFIS y sus objetivos se aprobaron tomando como base su presupuesto 2024, que al estar incluido en los Presupuestos Generales de la CARM, fue prorrogado por la Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025.

4. MEDIDAS ADOPTADAS O A ADOPTAR PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES O MEJORAR LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la CARM 2025, se va a proceder a aprobar una adenda al Contrato-Programa CS-FFIS 2025, estableciendo nuevos valores para los indicadores anuales de los objetivos por áreas y líneas de actuación.



CONCURRENCIA O NO DE CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS DE NATURALEZA ECONÓMICA, JURÍDICA, CONTRACTUAL O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE PUDIERAN OBLIGAR A MODIFICAR LAS PREVISIONES DEL CONTRATO PROGRAMA.

Tras la aprobación de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, se va a proceder a tramitar la firma de una adenda al Contrato Programa 2025 Consejería de Salud-FFIS, adaptando el presupuesto de cada área y línea de actuación al presupuesto FFIS 2025, así como estableciendo nuevos valores para los indicadores anuales de los objetivos por áreas y líneas de actuación.

Fdo. Dña. María Fuensanta Martínez Lozano
Directora
Documento fechado y firmado electrónicamente al margen